

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 088/96

Rawson (Chubut), 31 de Octubre de 1996.-

VISTO: La Actuación N° 992, año 1996, caratulada: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON - S/Solicita Asesoramiento Régimen Licencia Personal Planta Permanente que Cubren Cargos Políticos"; y

CONSIDERANDO: Que la consulta planteada es una situación reiteradamente dada en el ámbito de la Administración Pública Provincial y Municipal.-

Que han sido escuchados el Asesor Legal y el Contador Fiscal mediante dictámenes números 107/96 y 615/96 respectivamente, cuyos términos este Tribunal comparte.-

Que es necesario señalar los pasos a seguir en especial para clarificar a qué presupuesto han de afectarse las pertinentes erogaciones.-

Que por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que al hacer uso un agente de la reserva de cargo de planta permanente para ocupar cargo político se le debe abonar salario, aguinaldo y licencia proporcionales hasta el día de efectivo cese en sus funciones, con afectación al presupuesto correspondiente al cargo de planta permanente, dando la baja pertinente a los efectos presupuestarios.-

Que al incorporarse el agente en el cargo político se le dará el alta, comenzando a devengar su salario, el aguinaldo y la licencia correspondiente, dándosele la baja al cesar, abonándosele su salario hasta el día del cese con más el aguinaldo y la licencia proporcionales con afectación al presupuesto correspondiente a tal cargo.-

Que han de recomenzarse los pasos señalados en el caso que el agente hiciere uso de su reserva de cargo en planta permanente.-

Regístrese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson con copias de los dictámenes mencionados. Cumplido archívese el presente expediente.-

PRESIDENTE: Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
VOCAL: Cr. SERGIO CAMIÑA
VOCAL: Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
VOCAL: Cra. NIDIA ELSA DE PABLO
ANTE MI: DR. JULIO CHERIONI